



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Instituto
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1334

BUENOS AIRES, 05 FEB 2015

VISTO el Expediente n° 1-47-2110-1140-12-9 del Registro de esta Administración Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma WALZEN SUISSE S.A. solicita la reinscripción de su habilitación ante el Registro Nacional de Establecimiento Domisanitarios como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de productos de Uso Domestico y el cambio de razón social el cual pasará a ser JUST INTERNACIONAL LATAM S.A.

Que a fojas 106 la peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el art. 67 del Decreto N° 1759/92 -Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

mf.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Instituto
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1334

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárese concluido el procedimiento iniciado por expediente N° 1-47-2110-1140-12-9, en virtud del desistimiento formulado por la firma WALZEN SUISSE S.A. a fojas 106 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma WALZEN SUISSE S.A. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Domestico con domicilio en la calle Caratini S/Nº esquina Fournier, de la localidad y partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º.- Cancélase el Certificado de habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° 0812/2007, el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Instituto
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1334**

Disposición.

ARTICULO 4º.- Límitase la inscripción de la farmacéutica Torres, Daniela Patricia, Matrícula Profesional N° 12.565, como Directora Técnica de la firma Walzen Suisse S.A.

ARTICULO 5º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 6º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-2110-1140-12-9

DISPOSICION N°

1334

ca

ca

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.